



MAT.: APRUEBA EXCLUSIÓN DE VEHICULOS P.P.U: GY.PY-11 Y CS.ZF-14 DEL REMATE PÚBLICO SANCIONADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1871, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2024.

COELEMU; 26 NOV 2024

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 004190

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Exento N° 1.871, de fecha 21 de octubre de 2024, que aprueba posturas mínimas para enajenación de bienes a través de remate público y bases de remate público de maquinaria, vehículos y bienes muebles menores; el Certificado de Acuerdo de la Secretaría Municipal N° 323, que excluye los vehículos P.P.U: GY.PY-11 y CS.ZF-14 del remate público sancionado por decreto alcaldicio exento N° 1871, de fecha 21 de octubre de 2024, aprobado en Sesión Ordinaria N° 33/2024, de fecha 15 de noviembre de 2024; y las demás facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por el D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de excluir de vehículos P.P.U: GY.PY-11 Y CS.ZF-14 del remate público sancionado por decreto alcaldicio exento N° 1871, de fecha 21 de octubre de 2024, debido que el Departamento de Educación Municipal realizará un proceso de reparación mecánica de los mismos a objeto de dar uso a dichos bienes en materias propias de su función.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE EXCLUSIÓN DE REMATE PÚBLICO**, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1871, de fecha 21 de octubre de 2024, de los vehículos que a continuación se individualiza:

TIPO DE VEHICULO	MINIBUS
AÑO	2011
MARCA	HYUNDAI
MODELO	NEW HI GLS 2.5
N° MOTOR	D4BHA038850
N° CHASIS	KMJWA37HABU279432
COLOR	GRIS GRAFITO
PLACA PATENTE	CS.ZF-14
TIPO DE VEHICULO	BUS
AÑO	2015
MARCA	MERCEDES BENZ
MODELO	LO 916 48
N° MOTOR	924999U1045236
N° CHASIS	9BM979277EB898217
COLOR	AMARILLO ROJO NARANJO
PLACA PATENTE	GY.PY-11

- 2.- **NOTIFÍQUESE** por la vía más expedita al Martillero Público a don **RODRIGO GUILLERMO DRAGO URRUTIA**, N°1625 DEL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLERO, RUT 13.301.421-7.

- 3.- **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web de la I. Municipalidad de Coelemu.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRO PEDREROS URRUTIA
ALCALDE

FMC/GHV/cn
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía/ Dirección de Control
- Secretaría Municipal/D.A.F/ Archivo.

F/14792